

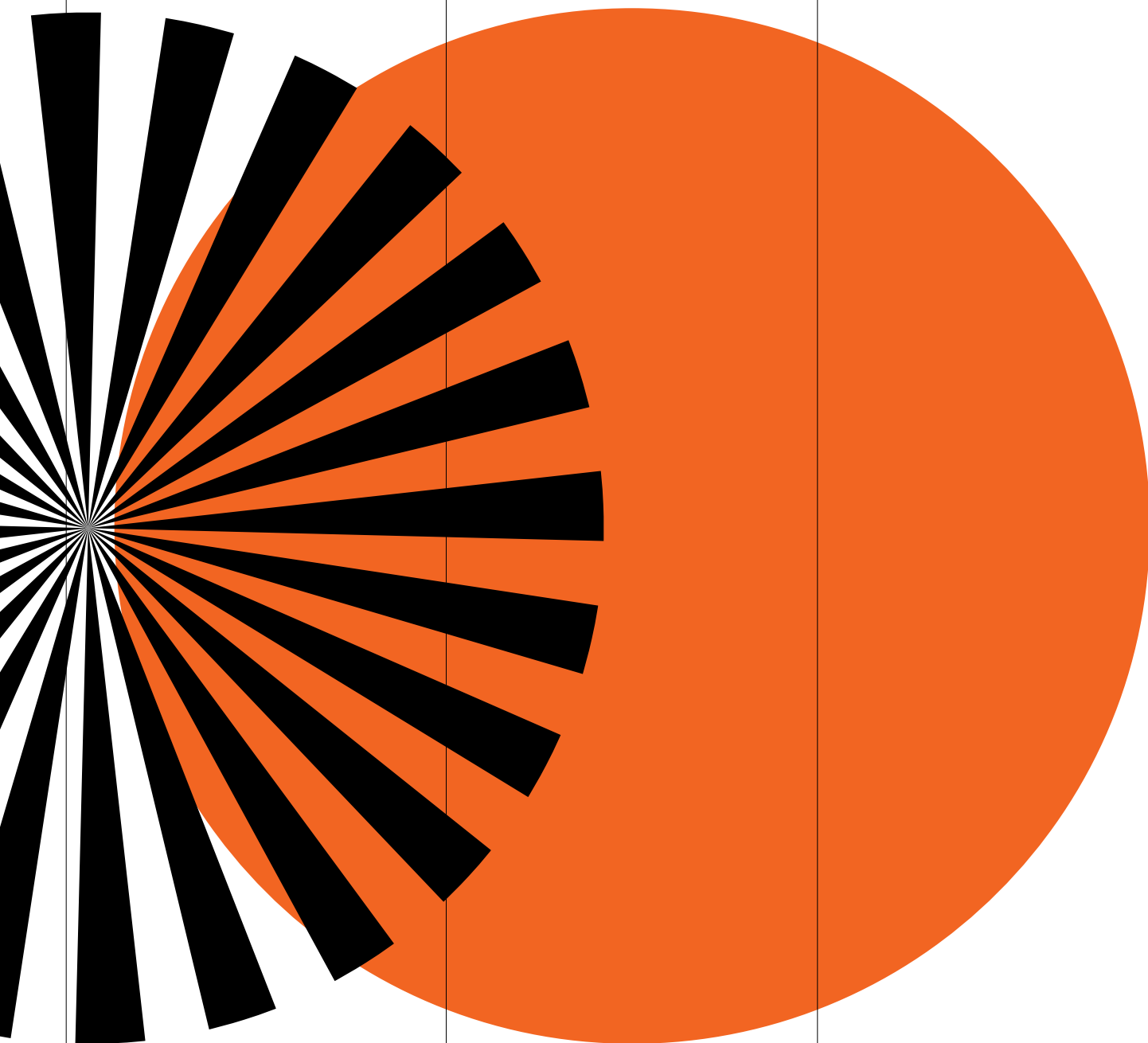
Becas Ibermuseos de Capacitación

Mejores competencias y más conocimientos para enfrentar los retos del futuro.

3ª edición de las becas dedicadas a la movilidad profesional.

Hasta el día 25 de setiembre de 2018

convocatorias.ibermuseum.org



Edición 2018

Presentación

Nos estamos renovando para estar más conectados contigo

Queridos amigos,

Estamos muy contentos de presentar la nueva identidad visual y las tres convocatorias de nuestro Programa (Premio Ibero museos de Educación, Becas Ibero museos de Capacitación y Fondo Ibero museos para el Patrimonio Museológico) en el Día Internacional de los Museos, cuyo tema es “Museos hiperconectados: Nuevos enfoques, nuevos públicos”.

La esencia del Programa Ibero museos radica en la promoción de la conexión entre personas e instituciones de los 22 países de América Latina y la Península Ibérica que, juntos, suman más de 9.000 museos. Desde 2007, trabajamos juntos para fortalecer a los museos iberoamericanos a través de la protección y la puesta en valor del patrimonio cultural, de la calificación y la movilidad de sus trabajadores; de la producción y el intercambio de conocimientos y de la articulación de redes de trabajo.

Las Becas Ibero museos de Capacitación, que este año llega a su 3ª Edición es un ejemplo de ello. 34 trabajadores y trabajadoras han sido becados y han podido profundizar sus conocimientos en más de siete países. Eso significa el fortalecimiento de las competencias y conocimientos de los trabajadores de museos por medio de capacitación teórica y práctica. Es decir, equipos preparados para enfrentar los desafíos del futuro.

Estamos viviendo una época increíble donde los museos se están reimaginando para ser cada vez más relevantes. Abriendo sus puertas, escuchando a las comunidades y proponiendo nuevos diálogos. Esa también es una prioridad para Ibero museos, que hoy, tras 10 años de actuación, empieza una nueva etapa, más cerca de ti. Juntos y conectados, vamos más lejos.

Un fuerte abrazo,



Magdalena Zavala Bonachea

Presidente del Consejo Intergubernamental
Programa Ibero museos

Reglamento

Ibermuseos, Programa de cooperación para el fortalecimiento, el desarrollo, la consolidación y la modernización de los museos iberoamericanos – tiene entre sus objetivos la promoción del intercambio de información entre los museos; el apoyo a la formación y capacitación profesional en las áreas técnicas y de gestión; el fomento de la investigación y, de manera transversal, la promoción de la institucionalidad y el fomento a las políticas públicas para el sector, teniendo en cuenta la diversidad y la pluralidad de las prácticas museológicas iberoamericanas.

Buscando fortalecer las competencias y conocimientos de los trabajadores y trabajadoras de museos, además de promover la circulación de información y facilitar el intercambio de contenidos, experiencias, prácticas y conceptos, Ibermuseos presenta la convocatoria de la tercera edición de las **Becas Ibero museos de Capacitación**, a través de dos categorías:

CATEGORIA I: Se apoyará la **capacitación de trabajadores/as de museos y de funcionarios/as** de museos y de funcionarios de organizaciones gubernamentales responsables por las políticas públicas para museos, de los países miembros del Consejo Intergubernamental de Ibermuseos, para participar en actividades de corta duración (entre 2 y 5 días). Las actividades – tales como cursos, talleres, seminarios, congresos, etc. - deberán ser realizadas o apoyadas por instituciones gubernamentales responsables de las políticas públicas para los museos de cualquiera de los 22 países iberoamericanos.

CATEGORIA II: Se apoyará la realización de **pasantías profesionales** de trabajadores de museos y de funcionarios de organizaciones gubernamentales responsables por las políticas públicas para museos de los países miembros del Consejo Intergubernamental de Ibermuseos en museos públicos o mixtos de cualquiera de los 22 países iberoamericanos para el desarrollo de proyectos de investigación relacionados con áreas específicas de la museología.

1. Referencias de la publicación

Ibermuseos / POA / 2018

2. Fuente de financiación

Proyectos transversales

3. Áreas de estudio elegibles

Las áreas elegibles para aplicar a las Becas – en cualquiera de las categorías – deben estar relacionadas con el campo de los museos, por ejemplo: gestión del museo, manejo de tecnologías para la gestión, gestión y manejo de colecciones, plan museológico, conservación preventiva, seguridad, elaboración de planes de emergencia para el patrimonio en riesgo, acciones de educación / interpretación en museos, valoración / inventario / documentación / registro de colecciones, comunicación enfocada a los museos, captación de fondos, exposiciones (curaduría, montaje, expografía), estudios de públicos, sostenibilidad en museos y otras áreas y acciones afines.

4. Participación

Las Becas se destinan a trabajadores de museos y de instituciones públicas del sector museístico de los países miembros del Consejo Intergubernamental de Ibero museos: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, México, Paraguay, Perú, Portugal y Uruguay.

La realización de la actividad objeto de la solicitud de beca, se podrá efectuar en museos públicos o mixtos de cualquiera de los 22 países de la región iberoamericana: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Ecuador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

5. Duración de las becas

5.1 Para solicitudes en la CATEGORIA I: La duración de las becas oscilará entre un mínimo de dos (2) días y un máximo de cinco (5) días consecutivos para la realización de la actividad.

5.2 Para solicitudes en la CATEGORIA II: La duración de las becas oscilará entre un mínimo de cinco (5) días y un máximo de quince (15) días consecutivos para la realización de la actividad.

6. Recursos

6.1 El fondo total disponible para las Becas Ibermuseos de Capacitación 2018, es de **US\$ 80.000,00 (ochenta mil dólares)**. De los cuales se destinan para la **CAT I: US\$ 30.000 (treinta mil dólares)** y para la **CAT II: US\$ 50.000 (cincuenta mil dólares)**.

6.2 El apoyo económico solicitado estará sujeto a la aprobación del Comité Evaluador, que podrá decidir por la concesión parcial o total de la solicitud económica presentada.

6.3 Las Becas Ibermuseos de Capacitación 2018, pueden financiar única y exclusivamente:

- a) Transporte de ida y vuelta desde el lugar de origen al destino donde se realice la actividad o pasantía profesional;
- b) Seguro de viaje;
- c) Alojamiento, en diferentes tipos de estructuras de hospedaje, con tarifas de categoría 3 estrellas.

6.4 Costos de referencia por región/por ítem financiable/para ambas categorías:

	España, Portugal, Andorra	América del Sur	México y América Central
Transporte de ida y vuelta (US\$)	Hasta 1.500,00	Hasta 1.500,00	Hasta 1.500,00
Seguro de viaje (por el tiempo máximo de duración de la actividad)(US\$)	100,00/día	Hasta 100,00/día	Hasta 100,00/día
Alojamiento (en hotel 3 estrellas o en alojamiento similar) (US\$)	Hasta 150,00/día	Hasta 100,00/día	Hasta 100,00/día

6.5. Costo total máximo por persona/categoría/región:

Categoría/ Duración	España, Portugal, Andorra	América del Sur	México y América Central
Categoría I (máx. 5 días)	US\$ 2.750,00	US\$ 2.500,00	US\$ 2.500,00
Categoría II (máx. 15 días)	US\$ 5.250,00	US\$ 4.500,00	US\$ 4.500,00

7. Plazo para la Presentación de Solicitudes y Realización de Actividades

- Para ambas categorías, la convocatoria estará abierta del **18 de mayo de hasta el 25 de septiembre de 2018** a las 23h59min del horario de Brasilia/Brasil.
- Las solicitudes deberán ser enviadas como mínimo 60 días antes del inicio de la actividad de capacitación.
- **Las actividades podrán ser realizadas hasta el 30 de abril de 2019.**
- Esta convocatoria permanecerá abierta en conformidad a las fechas estipuladas en el presente apartado, **o hasta que se agoten los recursos correspondientes a cada categoría.**

8. Criterios de Elegibilidad

8.1. Para solicitudes en la CATEGORIA I:

- a) Ser ciudadano/a de uno de los doce (12) países miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Ibero museos: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, México, Paraguay, Perú, Portugal y Uruguay.
- b) Encontrarse apto/a en su país de origen para recibir cualquier tipo de beneficio público en el ámbito cultural y no haber recibido una beca de capacitación del Programa Ibero museos durante los dos (2) años previos a la presente convocatoria.
- c) Estar trabajando, con contrato mínimo de un año, en un museo o en una institución gubernamental responsable de las políticas públicas para los museos de uno de los 12 países miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Ibero museos, en el momento de presentación de su postulación a las Becas Ibero museos de Capacitación.

- d) Fundamentar la solicitud presentando carta firmada por la dirección de la institución en la cual el/la trabajador/a desarrolla su función, describiendo sus responsabilidades, certificación de contrato de mínimo un año, y relacionándolas con la actividad formativa pretendida; los motivos de la participación en la actividad de capacitación, los beneficios para la institución así como su relación con las áreas de formación señaladas en esta convocatoria.
- e) Haber contactado y haber sido aceptado/a por la organización de la actividad a realizarse. En el caso de participar en cursos o talleres, se deberá contar con la inscripción aprobada. En el caso de participar en Seminarios, Congresos y afines, no se aceptarán participaciones como oyentes. El/la solicitante deberá presentar un resumen del trabajo, de una conferencia, charla o afín, que fuera seleccionada para ser presentada durante el evento o actividad. Cabe el/la solicitante la responsabilidad de gestionar su participación en mencionada actividad por su propia cuenta, realizar el contacto y tener la aceptación formal, previo a la postulación a las Becas Ibero museos de Capacitación.

La actividad de interés, debe ser organizada por un museo público o apoyada por instituciones gubernamentales responsables de las políticas públicas para los museos en los 22 países de Iberoamérica.

- f) Haber llenado completamente el formulario de solicitud en línea: **<http://convocatorias.ibermuseos.org>**, con toda la información solicitada: Datos personales, datos institucionales, datos de la actividad, plan de trabajo, proyecto de divulgación de conocimientos adquiridos, sostenibilidad (apoyo institucional en la realización del plan de trabajo y la divulgación de sus resultados), datos bancarios.
- El Plan de Trabajo relacionado a la actividad de capacitación debe ser presentado de forma clara y estructurada, en el momento de la solicitud en línea.
 - En caso de tratarse de la presentación de un trabajo/paper/conferencia en un congreso, seminario, encuentro y afín, se deberá anexar el resumen del documento que se irá presentar en mencionado evento y la aceptación del trabajo por parte de la institución organizadora. Caso se trate de participar de un curso o taller, se deberá anexar la aceptación como alumno/a.
 - El Proyecto de Divulgación de Conocimientos, debe demostrar de forma clara y con datos específicos los resultados esperados, de qué manera los conocimientos adquiridos serán divulgados en su institución de origen, una vez finalizada la actividad de capacitación.
 - La solicitud de apoyo económico debe ser realizada en dólares americanos y en base a costos reales de mercado.

8.2. Para solicitudes en la CATEGORIA II:

- a) Ser ciudadano/a de uno de los doce países miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Ibero museos: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, México, Paraguay, Perú, Portugal y Uruguay.
- b) Encontrarse apto/a en su país de origen para recibir cualquier tipo de beneficio público en el ámbito cultural y no haber recibido una beca de capacitación del Programa Ibero museos durante los dos (2) años previos a la presente convocatoria.
- c) Estar trabajando, con contrato mínimo de un año, en un museo o en una institución gubernamental responsable de las políticas públicas para los museos de uno de los 12 países miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Ibero museos, en el momento de presentación de su postulación a las Becas Ibero museos de Capacitación.
- d) Fundamentar la solicitud, presentando carta firmada por la dirección de la institución en la cual el/la trabajador/a desarrolla sus funciones describiendo sus responsabilidades, tipo de vínculo empregaticio, el proyecto de pasantía profesional a realizar, relacionándolo con las actividades que desarrolla en su institución de origen, los motivos de la realización de la pasantía profesional y la aplicación del proyecto de investigación a ser realizado durante la estancia en su institución de origen.
- e) Haber contactado y haber sido aceptado/a por la institución donde pretende realizar la pasantía profesional, en cualquiera de los 22 países de Iberoamérica. El/la solicitante deberá responsabilizarse de contactar al museo (público o mixto) o institución gubernamental responsable por las políticas públicas para museos, presentar su proyecto de pasantía profesional y recibir la aceptación expresa, previo a la postulación a las Becas Ibero museos de Capacitación.
- f) Presentar la carta de la Dirección de la institución en la cual el/la postulante pretende realizar la pasantía profesional, en la que conste la aprobación del proyecto a realizar conjuntamente, los beneficios para la institución e informando el área en la que el/la trabajador/a desarrollará su pasantía profesional, sus responsabilidades y la persona encargada de hacer su acompañamiento/tutoría.
- g) Haber llenado integralmente el formulario de solicitud en línea: <http://convocatorias.ibermuseos.org>, con todas las informaciones solicitadas: Datos personales, datos institucionales, datos de la actividad, plan de trabajo, proyecto de multiplicación, sostenibilidad (apoyo institucional en la realización del plan de trabajo y la divulgación de sus resultados), datos bancarios.

- El Plan de Trabajo relacionado a la actividad de capacitación, debe ser presentado de forma clara y estructurada en el momento de la solicitud en línea.
- El Proyecto de Multiplicación debe demostrar, de forma clara y con indicadores, de qué manera el proyecto de investigación y los conocimientos adquiridos serán multiplicados en su institución de origen y sus redes, una vez finalizada la pasantía profesional.
- La solicitud de apoyo económico debe ser realizada en dólares y en base a costos reales de mercado.

9. Solicitud

Para ambas categorías, se deberá contar con la siguiente información y documentación:

- a) Las solicitudes a las Becas Ibermuseos de Capacitación 2018 deberán ser realizadas a través de la plataforma **www.ibermuseos.org/convocatorias** disponible en el portal Ibermuseos y deberán incluir la siguiente información y documentación:
 - i. Formulario de solicitud en línea que incluye :
 - **Datos personales e institucionales;/**
 - **Currículo del/de la solicitante** anexo en PDF, incluyendo la formación académica y experiencia profesional mínima de tres años en las áreas determinadas en este reglamento.
 - **Plan de trabajo** claro y estructurado.
 - **Proyecto de Divulgación de Conocimientos (CATEGORIA I) o Proyecto de Multiplicación de Conocimientos (CATEGORIA II)**, pertinente, ejecutable, y comprobable, conforme definido en los criterios de evaluación para cada una de las categorías. Todos los plazos de ejecución de las acciones deberán estar debidamente indicados en el cronograma de la propuesta. Cualquier ajuste deberá ser solicitado formalmente al Programa Ibermuseos que decidirá sobre su pertinencia.
 - **Carta de presentación oficial de la institución en la cual el/la trabajador/a desarrolla sus actividades**, anexada en PDF, debidamente firmada por la dirección de la misma, describiendo sus funciones y relacionándolas con la actividad de capacitación pretendida o la pasantía profesional a desarrollar; los motivos de la participación en dicha actividad de capacitación o de pasantía profesional; el retorno esperado, así como su relación con las tareas y profesionales del museo, además de los beneficios institucionales esperados con el proyecto.

- **Carta de aceptación de la institución organizadora** de la actividad de capacitación, o de la **institución dónde se realizará la pasantía profesional**, anexada en PDF, debidamente firmada por la dirección de la misma, anexando la agenda y el programa completo de la/as actividad/es a realizar a lo largo de la capacitación o estancia.
- En el caso de participación en congreso, seminario, encuentro y afines, se deberá anexar en PDF, **el resumen del paper/trabajo/conferencia**, etc. En el caso de participar en un curso o taller, se deberá anexar, la carta de aceptación como alumno/a.
- b) Todas las informaciones proporcionadas por el/la solicitante serán comprobadas.
- c) Para ambas categorías y ante la falta de pruebas escritas y de los documentos oficiales requeridos en cualquiera de los puntos relacionados con los requisitos de elegibilidad y/o que tengan un papel relevante en el proceso de evaluación/clasificación, llevará a la inhabilitación inmediata de la solicitud. Lo mismo ocurrirá en caso de falso testimonio.

10. Criterios de evaluación por categoría

10.1. Para solicitudes en la CATEGORIA I, se evaluará:

- a) La idoneidad y pertinencia de la actividad de capacitación propuesta.
- b) La documentación de la solicitud (claridad, el respeto a las informaciones solicitadas y el nivel de detalle de la información).
- c) La relación entre el perfil del/de la solicitante y el contenido de la actividad formativa.
- d) Los beneficios para el/la trabajador/a, para su institución, para su comunidad.
- e) La calidad del proyecto de divulgación/circulación de conocimientos de los contenidos adquiridos en beneficio de la institución del/de la solicitante y en beneficio de la comunidad museística de su país (pertinente, exequible y comprobable).
- f) La viabilidad del apoyo económico solicitado.

10.2. Para solicitudes en la CATEGORIA II, se evaluará:

- a) La idoneidad y pertinencia del proyecto de pasantía profesional propuesto.
- b) La documentación de la solicitud (la claridad, cumplimiento de las informaciones solicitadas y el nivel de detalle de la información).

- c) La relación entre el perfil del/de la solicitante y el proyecto de pasantía profesional a realizar.
- d) La calidad del proyecto de pasantía profesional propuesto en beneficio de la institución de origen del/de la solicitante, así como para la institución en la cual se desarrollará la pasantía profesional.
- e) La evaluación de los beneficios para el/la trabajador/a, para su institución, para su comunidad, su comunidad.
- f) La calidad del proyecto de multiplicación propuesto en beneficio de la institución del solicitante y/o en beneficio de la comunidad museística de su país (pertinente, exequible y comprobable).
- g) La viabilidad del apoyo económico solicitado.

Puntuación

Evaluación

1	Muy deficiente
2	Deficiente
3	Aceptable
4	Satisfactorio
5	Muy satisfactorio

Criterios

Puntuación

a)	Idoneidad y pertinencia de la actividad de capacitación propuesta.	1 a 5
b)	Documentación de la solicitud.	1 a 5
c)	Relación entre el perfil del/de la solicitante y el contenido y objetivo de la actividad.	1 a 5
d)	Justificativos de los beneficios para el/ la trabajador/a, para su institución, para su comunidad.	1 a 5
e)	Calidad y Sostenibilidad del proyecto de Divulgación/ Proyecto de Divulgación de Conocimientos (CAT I) o Proyecto de Multiplicación de conocimientos (CAT II)	1 a 5

La puntuación mínima que definirá la aprobación o no de una solicitud es de 16 puntos.

11. Etapas de Evaluación

La evaluación de las solicitudes, se realizará en dos etapas:

11.1. Etapa 1: Fase de Habilitación

Esta etapa será realizada por la **Unidad Técnica del Programa Ibermuseos**, se considera eliminatoria y consistirá en la:

- a) Revisión y comprobación de que la información y documentación de elegibilidad enviada cumple con los requisitos solicitados en esta convocatoria.

11.2. Etapa 2: Fase de Evaluación

Esta etapa será realizada por el Comité Evaluador de las Becas Ibermuseos de Capacitación.

La evaluación, para ambas categorías, será realizada con base en los criterios descritos en el apartado 10.

12. Carta de Compromiso y Concesión de las Becas

Una vez aprobada la concesión de la ayuda, el/la beneficiario/a deberá firmar una Carta de Compromiso que será tramitada por la Unidad Técnica de Ibermuseos.

- i. En caso de que no se cumplan los términos de la carta, el/la beneficiario/a quedará imposibilitado/a de recibir cualquier otra ayuda del Programa, sin perjuicio de otras medidas aplicables en los países de origen, y la ayuda financiera deberá ser restituida al Programa Ibermuseos.
- ii. Tras la firma de la carta de compromiso, la Unidad Técnica solicitará la transferencia de los recursos al/a la becario/a. El Programa no se responsabiliza por tributos, impuestos, diferencias bancarias o de tasa de cambio u otras tasas sobre el valor del beneficio.
- iii. Será de responsabilidad del/de la candidata/a hacerse cargo de los gastos de inscripción en la actividad, caso se aplique, gastos de manutención durante su estancia en el lugar de destino y de otros gastos no contemplados en las ayudas de las Becas Ibermuseos de Capacitación.
- iv. Será de responsabilidad del/de la becario/a, tramitar y mantener en día los documentos y requisitos (pasaportes, visados, tarjetas de vacuna exigidos por el país de destino, bien como cualquier otro requerimiento) necesarios para su viaje.

13. Rendición De Cuentas

Finalizada la actividad de capacitación o la pasantía profesional, el/la beneficiario/a deberá presentar a la Unidad Técnica, en el plazo de **30 días**, el informe técnico-financiero (en modelo que facilitará el Programa Ibermuseos) sobre su participación, incluyendo:

- El programa del evento o agenda de las actividades realizadas;
- Informe técnico de participación describiendo las actividades realizadas y los resultados adquiridos;
- Fotografías, materiales de difusión y material audiovisual que demuestren su participación en la actividad de capacitación y de actividades realizadas durante la pasantía profesional;
- Rendición de cuentas incluyendo los comprobantes de gastos relacionados a la participación en la actividad formativa: tarjetas de embarque, seguro de viaje, facturas o notas fiscales del alojamiento, que fueran cubiertos con los recursos de la beca.
- Caso el beneficiario no presente algún resguardo de los gastos realizados, este valor deberá ser restituido al Programa Ibermuseos ;
- Una vez entregado este informe y de existir recursos remanentes, los mismos deberán ser reintegrados al fondo de Ibermuseos.
- En caso de que no se cumplan los requisitos solicitados en la convocatoria, tanto el becario/la becaria cuanto su institución, quedarán impedidos de participar de las Becas Ibermuseos de Capacitación en el plazo de 5 (cinco) años.

14. Proyectos de Divulgación de Conocimientos (Cat I) y Multiplicación de Conocimientos (Cat II)

a) CATEGORIA I - DIVULGACIÓN DE CONOCIMIENTOS

i. Los/las becarios/as tendrán el plazo de **30 días** impostergablemente, a contar de la fecha de finalización de la actividad de capacitación, para presentar el informe de rendición de cuentas técnico-financiero, así como el informe de divulgación de conocimientos (en modelos que facilitará el Programa Ibermuseos).

b) CATEGORIA II - MULTIPLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS (CAT II)

i. Los/las becarios/as tendrán el plazo de **10 días** a contar de la fecha de finalización de la pasantía, para enviar el informe de rendición de cuentas técnico-financiero de la pasantía (en modelo que facilitará el Programa Ibermuseos).

ii. Los/las becarios/as tendrán **3 meses** a contar de la fecha de finalización de la pasantía profesional para concluir el desarrollo del proyecto de multiplicación de conocimientos.

iii. Caso no se cumpla con la implementación de la actividad de multiplicación en los plazos informados, deberá ser reintegrado al fondo de Ibermuseos el 50% de los recursos concedidos.

15. Cancelación y Recisión

a) La ayuda podrá ser cancelada y las asignaciones económicas no utilizadas deberán ser reembolsadas al fondo del Programa Ibermuseos en el caso de que los/las becarios/as:

- Deje de cumplir las obligaciones establecidas en este reglamento o en la carta de compromiso.
- Ofrezca información falsa en su solicitud o en cualquier otra correspondencia.
- Se encuentre inapto en su país de origen para recibir cualquier tipo de beneficio público en el ámbito cultural.
- La actividad de capacitación o pasantía profesional haya sido cancelada.
- Cualquier otra situación que inhabilite al solicitante para asistir a la actividad de capacitación o pasantía profesional.

b) La decisión sobre el monto de la beca concedida a la solicitud presentada, adoptada por Ibermuseos a través del comité evaluador es soberana y no podrá ser apelada.

16. Otras Disposiciones

- a) Es responsabilidad de la Mesa Técnica de Formación y Capacitación del Programa Ibermuseos, la modificación e interpretación del presente reglamento.
- b) La Unidad Técnica y los miembros del Comité Evaluador, evaluarán la ejecución de las becas concedidas.
- c) La participación como becario/a de las ayudas de las Becas Ibermuseos de Capacitación 2018, implica en la cesión de derecho de uso de imagen sin ánimo de lucro, para usos específicos de difusión del Programa Ibermuseos.
- d) Una institución solicitante podrá beneficiarse una única vez por convocatoria para ambas categorías. Para la Categoría II esa misma institución podrá también recibir un becario.

- e) Becarios/as no habilitados o no aprobados, podrán postularse nuevamente para la misma convocatoria, con proyectos y para actividades distintas.
- f) El apoyo económico solicitado en la postulación estará sujeto a la aprobación del Comité Evaluador, que podrá decidir por la concesión total o parcial de la solicitud presentada.
- g) Para la transferencia de los recursos, deberá ser firmada una Carta de Compromiso entre el/la becario/a seleccionado y el Programa Ibermuseos.
- h) Las Becas Ibermuseos para Capacitación 2018, cubrirán los costos de transporte a destino y regreso, seguro de viaje por el tiempo de duración del viaje y alojamiento en una infraestructura de categoría 3 estrellas. Gastos de alimentación y otros derivados del viaje deben ser asumidos por el/la becario/a.
- i) La ayuda recibida no podrá ser transferida a otro proyecto o persona que no haya sido aprobado por el Comité Evaluador.
- j) La ayuda será concedida a partir de la aprobación de la propuesta, una vez firmada la carta de compromiso y cumplidos los trámites requeridos por la Unidad Técnica de Ibermuseos.
- k) Cualquier cambio que se necesite realizar tanto en el Plan de Trabajo como en el proyecto de divulgación/multiplicación, deberá ser solicitado con suficiente antelación al Programa Ibermuseos, para aprobación antes de su implementación.
- l) La participación en esta convocatoria está condicionada a la total aceptación de las bases recogidas en la misma.